

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, setiembre 10, 2015

CIRCULAR N° 2220

Ref.: **GUARDIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD –**
REGISTRO

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 8 de los corrientes, resolvió:

- a) Recordar a las Ligas y Sectores afiliados que las guardias privadas de seguridad son aquellas empresas aprobadas por el Ministerio del Interior (inscriptas en RENAEMSE).
- b) Crear un registro de empresas que serán las habilitadas para el servicio en los partidos de los campeonatos organizados por OFI.
A tales efectos, los afiliados deberán comunicar:
 - i) Nombre de la empresa
 - ii) Número de registro en RENAEMSE
 - iii) Nombre del encargado, indicándose teléfono y mail.
- c) Establecer que la comunicación debe ser remitida a la Organización hasta el 21 de setiembre de 2015.
- d) Solicitar que se designe a un dirigente de la Liga o Sector como responsable de la coordinación de seguridad en su ámbito. El nombre de dicho dirigente se deberá comunicar a OFI.

Al solicitar la máxima difusión de la presente, aprovecho para saludar a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente